



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**

Neiva, veintiocho (28) de agosto del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : VERBAL - ACCIÓN REIVINDICATORIA
Demandante: RUBIELA USECHE BUSTOS
Demandado : LUZ PERLA USECHE BUSTOS
JOSE ELCID USECHE BUSTOS
Radicado : 2019-724

En atención a se fijó como fecha el próximo primero (1) de septiembre para adelantar la audiencia del artículo 129 del C.G.P., pero para la misma el suscrito funcionario judicial tiene programado decisión y práctica de pruebas en tres (3) decisiones constitucionales, tal y como lo ordena el decreto 2591 de 1991, es imperativo reprogramar la audiencia fijada dentro de las presentes diligencias.

RESUELVE

PRIMERO. - REPROGRAMAR Y CONVOCAR para llevar a cabo la audiencia dentro del incidente de nulidad propuesto por la demandada LUZ PERLA USECHE BUSTOS, para lo cual se señala la hora de las 9:00 a.m., del día 26 del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

SEGUNDO. - TENER como pruebas las ya decretadas en proveído precedente.

TERCERO. - PREVENIR a las partes las siguientes consecuencias:

- La presente audiencia se realizará en forma virtual a través de la aplicación Microsoft Teams, razón por la cual dentro de los cinco (5) días hábiles previos a la



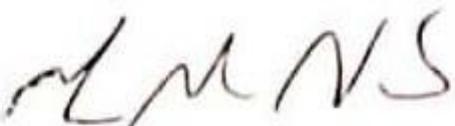
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**

celebración de la audiencia se les remitirá a las partes el link de acceso a la misma, a través de los correos que suministren.

- EXHORTAR a los apoderados y/o partes aquí involucradas con el fin de que remitan al correo institucional de este despacho judicial el correo electrónico por medio del cual accederán a la audiencia virtual, advirtiéndoles que si no es suministrada esta información la audiencia se adelantará dejando constancia de su inasistencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


**JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ**